



DECRETO ALCALDICIO N° 3357

AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 25 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 605 de fecha 25.11.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 10, punto 7 letra f) Ley de Compras, N° 19.886 del Reglamento de Compras, el cual señala: *“Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”*, para la ejecución del servicio **“INSTALACIÓN DE EMPALME MONOFÁSICO SEDE COMUNITARIA POBLACIÓN LOS CANELOS”**, al Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT [REDACTED] por la suma de **\$380.800.- IVA incluido**. Adjunta Términos Técnicos de Referencia y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 480 de fecha 25.06.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUÉBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, acuerdo al art. N° 10, punto 7 letra f) Ley de Compras, N° 19.886 del Reglamento de Compras, al Sr. **CRISTIAN MARCHANT PINTO**, RUT [REDACTED] por la suma de **\$380.800.- IVA incluido**, para la ejecución del servicio de **“Instalación Empalme Monofásico Sede Comunitaria Pob. Los Canelos”**.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.093 “Iluminación Plazas y Espacios Públicos”, del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)